

# REGLAMENTO DE PREMIACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CHILE

## I. INTRODUCCIÓN.

El Colegio de Ingenieros Agrónomos, a través del Consejo que lo rige, ha planteado la necesidad de contar con términos de referencia claros y transparentes como base para la premiación de colegas, actividad de carácter anual, considerada como una de las más importantes celebradas por la Institución.

La connotación que reviste la entrega de las diferentes distinciones a miembros del Colegio, requiere por parte de la Orden de una plataforma de selección y adjudicación que permita a todos disponer de todos los elementos que fueron considerados para dar la distinción, lo cual realza de mayor manera el premio entregado.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

### II.1. Premios Anuales Regulares :

Los premios regulares que anualmente otorgará el Colegio a sus asociados serán los siguientes:

- a) Premio Francisco Rojas, a los asociados que se hayan destacado por su relevante desempeño en el campo de la Actividad Pública.
- b) Premio Salvador Izquierdo, a los asociados que se hayan destacado por su relevante desempeño en el campo de la Actividad Privada.
- c) Premio Carlos Porter, a los asociados que se hayan destacado por su relevante desempeño en el campo de la Actividad Científica.
- d) Premio Roberto Opazo, a los asociados que se hayan destacado por su relevante desempeño en el campo de la Actividad Gremial.

Estos premios se otorgarán por mayoría simple de los Consejeros Generales asistentes a la sesión de Consejo correspondiente.

### II.2 Premios Especiales:

Estos premios son aquellos que, en opinión del H. Consejo General, o de la Asamblea Extraordinaria de Socios, se hacen merecedores los colegas asociados por su relevante trayectoria profesional o por servicios especiales prestados al Sector Silvoagropecuario o al Colegio. También se incluirá en esta categoría el Premio Especial que desee otorgarse en forma póstuma a algún asociado por las mismas razones anteriores.

Para la elección de cualquiera de los Premios especiales indicados a continuación, o aquellos que se acuerde a futuro, se requerirá de la aprobación del 66,6 % de los Consejeros asistentes en la reunión en que esos se aprueben.

Estos Premios son los siguientes :

- Premio Espiga de Oro: Premio especial que se otorga a un asociado como reconocimiento especial a su trayectoria profesional, que cubre más de un campo de los premios regulares anuales. Este premio solo se otorgará en alguna premiación en que existan postulantes con estos merecimientos, y no en forma regular y anual.

- Premio u Homenaje Póstumo: Premio que se otorga a un asociado en reconocimiento a su trayectoria profesional. No es necesario que el beneficiado haya estado al día en sus cuotas al momento de su fallecimiento. Sí, es necesario que no haya recibido ningún premio regular durante su vida profesional.

### III. METODOLOGÍA DE PREMIACION

#### A. SOBRE EL NUMERO DE PREMIOS A ENTREGAR ANUALMENTE

- A.1 La cantidad de Premios, regulares y especiales a otorgar anualmente, será de un premio por cada categoría. En forma muy excepcional, en que se considere que hay dos postulantes igualmente merecedores a un premio regular o especial, el Consejo General podrá otorgar dicho premio a ambos candidatos, siempre que exista aprobación unánime de los Consejeros en ejercicio.

#### B. REQUISITOS PARA TENER DERECHO A SER PREMIADO

Los colegas que se hagan merecedores a tales circunstancias, deben reunir a lo menos los siguientes requisitos:

- B.1 Los candidatos a ser premiados deben ser Ingenieros Agrónomos reconocidos en Chile (titulados en Universidades reconocidas o con revalidación de título en el país, si lo hubiese obtenido en otro país).
- B.2 Los postulantes deben ser miembros colegiados.
- B.3 Al calificar a ser premiados por el H. Consejo General, deben ser miembros activos de la Orden (al día en las cuotas).
- B.4 El postulante debe ser presentado por 5 Ingenieros Agrónomos colegiados y al día en sus cuotas sociales. Estos deben adjuntar Currículum Vitae del postulante y una carta donde se destaquen los méritos para postular a una de las categorías de premios definidas por este reglamento.
- B.5 No podrán ser candidatos a Premiación los Consejeros Generales en ejercicio.

#### C. PROCEDIMIENTO DE PREMIACIÓN

- C.1 Las Premiaciones se realizarán anualmente, en la fecha y lugar que el Consejo General estime conveniente
- C.2 El Consejo General, anualmente, hará un llamado a los asociados activos, a lo menos con dos meses de anticipación, a fin de que estos presenten candidatos a la Premiación indicada en el punto B.
- C.3 El llamado es obligatorio de hacer llegar a los asociados al día en sus cuotas sociales, y voluntario, para el resto de los asociados.
- C.4 El Consejo General dispondrá que el llamado a los asociados al día se haga por correo. Adicionalmente, este llamado podrá complementarse a través de otros medios de difusión, si se estima conveniente, tales como la página Web, correos electrónicos, la revista de colegio u otras.

- C.5 Una vez vencido el plazo de postulación, el Consejo General se reunirá para estudiar las proposiciones recibidas. Estas se clasificarán por las categorías señaladas en el punto II.1
- C.6 Una vez clasificadas las postulaciones, el Jurado revisará que estas cumplan con los requisitos reglamentarios de postulación, detallados en el punto B, y de estar conformes estas, deberá resolver, en caso de existir más de una postulación que ha cumplido con los requisitos ya señalados, cual de ellas es la merecedora del premio al cual postula. Habiendo dos o más postulaciones que cumplan con los requisitos reglamentarios, el Consejo General no podrá agregar ninguna otra candidatura que estime merecedora de dicho premio, debiendo dirimir entre éstas, cual es la merecedora o en su defecto, declararlo desierto.
- C.7 Si no hubiere postulantes para cada categoría, o si hubiere postulantes que no cumplan con los requisitos indicados en el punto B, el Consejo podrá proponer nuevos candidatos, pudiendo incluir en ellos, si lo estima adecuado, a aquellos candidatos que, no cumpliendo con parte de las exigencias del punto cuarto de los requisitos, vale decir, que no completen el patrocinio de cinco asociados al día en sus cuotas, cumplan con todos los demás requisitos de postulación.
- C.8 El Consejo General, a continuación, decidirá si hay candidatos que, a su juicio, sean merecedores de Premios especiales como: Espiga de Oro y Póstumo.

D. TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIDERADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS:

Los términos de referencia o elementos referenciales para otorgar los premios en cada una de las categorías de premios regulares, especiales o extraordinarios, son los siguientes:

D.1 PREMIOS REGULARES :

Premio Francisco Rojas, a la Actividad Pública :

Este premio reconocerá al Ingeniero Agrónomo asociado que haya tenido un comportamiento relevante en la actividad Pública. Se entenderá por actividad pública aquella desarrollada en empresas e instituciones del Sector Público, Bancos, Universidades e Institutos de Capacitación o de Investigación que reciban aportes o subsidios estatales, incluyendo el Congreso Nacional

En relación a sus dotes profesionales, deberá haber destacado sobresalido en las Instituciones y Organismos mencionados por su relevante participación en el desarrollo del sector Silvoagropecuario, ya sea en el fortalecimiento de las políticas públicas, orientadas al desarrollo de la Agricultura Nacional de carácter integrado y globalizador, a la protección del patrimonio fito y zoonosanitario nacional, a la protección del medio ambiente, entre otras.

Premio Salvador Izquierdo, a la Actividad Privada :

Este premio reconocerá al Ingeniero Agrónomo asociado que haya tenido un accionar relevante en el ámbito Privado. Se entenderá por actividad privada aquella desarrollada en empresas e Instituciones del sector privado, Universidades e Institutos de Capacitación o de Investigación que no reciban aportes o subsidios del sector público, y en las que su participación profesional haya sido relevante en el desarrollo del sector Silvoagropecuario, en diferentes niveles:

- a. Ingenieros Agrónomos productores
- b. Ingenieros agrónomos asesores prediales
- c. Ingenieros Agrónomos Ejecutivos o componentes del staff técnico de empresas privadas
- d. Ingenieros Agrónomos que trabajan en laboratorios que presten servicios al sector,
- e. Ingenieros Agrónomos parte de organizaciones de asistencia técnica silvoagropecuaria, y otras.

Premio Carlos Porter, a la Actividad Científica :

Este premio reconocerá al Ingeniero Agrónomo asociado que haya tenido una actividad relevante en la actividad científica. Se entenderá por actividad científica la desarrollada en el campo de la investigación agropecuaria en Institutos de Investigación como INIA, Universidades Privadas o Estatales, Laboratorios especializados, ya sea en el país o en el extranjero, donde su participación haya sido relevante en el desarrollo de una o varias investigaciones vinculadas al sector.

Podrá haber formado parte de un grupo de investigación interdisciplinario, que puede o no incluir a otras profesiones. Será también considerado como investigación científica el número de libros o publicaciones varias destinadas a dar a conocer estas investigaciones. Constituirá un antecedente favorable al candidato el que este tenga en su currículo estudios o entrenamiento práctico en el extranjero. Dentro de los estudios, se incluyen diplomados Masters en agricultura o Ciencias y Doctorados.

Premio Roberto Opazo, a la Actividad Gremial :

Este premio reconocerá al Ingeniero Agrónomo asociado que haya tenido una actividad relevante en la actividad Gremial. Se entenderá por actividad gremial la realizada por el Ingeniero Agrónomo asociado en diversos ámbitos tales como: en su propio Colegio Profesional, en una asociación de especialistas, en un colegio Provincial o Regional, y su participación en actividades gremiales realizadas en Empresas e Instituciones Silvoagropecuarias y/o Pecuarias de relevancia Nacionales o Regionales. También se reconocerá su permanente apoyo a actividades gremiales que le soliciten las instituciones recién nombradas, aunque este no forme parte de ellas regularmente.

## D.2 PREMIOS ESPECIALES :

Se consideran como premios especiales, aquellos en que la Orden, a través de su Consejo General, decide otorgar en algunas ocasiones, y no regularmente cada año. Se trata de destacar situaciones muy especiales de Ingenieros Agrónomos asociados. Estos son los siguientes:

Premio Espiga de Oro :

Este premio se otorgará cuando el Consejo General, por propia iniciativa o a sugerencia de asociados activos, decide destacar al asociado más completo que haya destacado en diversos campos del sector Silvoagropecuario, ya sea a nivel nacional y/o internacional. Su participación incluirá actividades relevantes en a lo menos dos organismos del sector público y o privado, tales como cargos directivos y o técnicos relevantes en Instituciones del Agro, públicas y Privadas, cargos relevantes en Universidades Extranjeras y Organismos Internacionales como FAO, IICA, CGIAR etc. Se destacará también la trayectoria profesional, si esta está asociada a un último cargo profesional en que su participación sea considerada como relevante para el desarrollo del sector o forme parte de organizaciones

internacionales directamente vinculadas al sector Silvoagropecuario. Constituirá un antecedente favorable al candidato el que este tenga en su currículum estudios o entrenamiento práctico en el extranjero. Dentro de los estudios, se incluyen Diplomados, Masters en agricultura o Ciencias y Doctorados.

Premio u Homenaje Póstumo :

Este premio está destinado a reconocer el aporte profesional de algún Ingeniero Agrónomo asociado que haya fallecido en el período que cubre una determinada premiación. Es un premio muy especial que se entregará a los familiares y deudos de este profesional, ya sea en una premiación regular o en una ceremonia convocada especialmente para este objetivo.

#### E. CEREMONIA DE PREMIACIÓN :

Esta se realizará en un local adecuado para ello, que permita que esta ceremonia tenga una alta concurrencia y que otorgue una gran solemnidad a la ceremonia misma. Conjuntamente con la Premiación anual ya detallada, el Consejo General hará sus máximos esfuerzos para incluir en esta ceremonia un reconocimiento público de:

1. Entrega de Diplomas a los asociados que dicho año, hayan cumplido con los requisitos que los hacen merecedores a la calidad de Miembros Honorarios de la Orden.
2. Entrega de Diplomas a los alumnos recién titulados de las Escuelas de Agronomía del país que hayan obtenido el primer lugar en la promoción del año académico recién pasado.

#### F. VALIDACIÓN DE ESTE REGLAMENTO :

Este Reglamento, una vez aprobado por el Consejo General, reemplaza a todos aquellos acuerdos anteriores de Consejo General, parciales o totales, que se refieran a la Premiación de sus asociados.

***NOTA : APROBADO EN LA REUNIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 7 DE MAYO DE 2007  
POR EL H. CONSEJO GENERAL DE LA ORDEN***